



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AGENTE DE LA INNOVACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2021/149)

En Valencia, a 19 de Noviembre de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A AGENTE DE LA INNOVACIÓN** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Hospital de Xàtiva, para dar continuidad de los hitos generados y no finalizados con ocasión de la realización del proyecto "*Canalizar oportunidades de I+D+i entre el ámbito sanitario y el sector empresarial valenciano*" financiado por la AVI-UPG 20-063. En concreto, canalización de las ideas generadas en el UGP-20-063 que actualmente se encuentran en búsqueda de socios, financiación y protección intelectual. También para la preparación de la convocatoria de agentes de la innovación 2022 y la ejecución y gestión de la innovación de los proyectos concedidos UPG-21-092 y UGP-21-095.

Cada una de las tareas lleva asociados hitos de finalización diferentes, como son:

- 1.- Finalización tarea 1: Cuando se produzca la protección y transferencia de cada hito o bien que fracase por cualquier motivo que indique su no continuidad.
- 2.- Finalización tarea 2: Cuando se presente la solicitud de ayuda a la entidad financiadora y sus posibles subsanaciones.
- 3.- Finalización tarea 2: UPG 21-092: 31/12/2022; UGP 21-095: 30/09/2023.

En todo caso la finalización de esta obra está supeditada a la consecución de la financiación que permita su sostenibilidad.

La realización de esta obra no tiene carácter estructural ni son actividades ordinarias de la Fundación, pues por razones obvias y por lo que se ha descrito anteriormente, tiene autonomía y sustantividad diferente con respecto a las tareas ordinarias de la Fundación

La promotora de esta contratación es Maria José Molina Botella del Hospital Lluís Alcanyis de Xativa.



1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: Contrato por Obra o servicio.
- Duración: 8 meses, con prórroga susceptible a la obtención de financiación.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 28.802,10 €.
- Lugar de trabajo: Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent y Departamento de Salud de Alcoy

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

1. Dar continuidad de los hitos generados y no finalizados con ocasión de la realización del proyecto "Canalizar oportunidades de I+D+i entre el ámbito sanitario y el sector empresarial valenciano" financiado por la AVI-UPG 20-063. En concreto, canalización de las ideas generadas en el UGP-20-063 que actualmente se encuentran en búsqueda de socios, financiación y protección intelectual
- 2.- Preparación de la convocatoria de agentes de la innovación 2022,
- 3.- La ejecución y gestión de la innovación de los proyectos concedidos UPG-21-092 y UGP-21-095.

Las funciones arriba descritas pueden incluir tareas relacionadas con:

- Promover la explotación y transferencia del conocimiento generado en los Departamentos de Salud.
- Facilitar la conexión entre la I+D+i del Departamento/s de Salud y el tejido empresarial así como con el resto de agentes del Sistema Valenciano de Innovación (SVI).
- Dinamizando y fomentar la innovación en el Departamento de Salud.
- Explotación y dinamización de proyectos de innovación y desarrollo, conectando grupos, líneas y proyectos con otros agentes del SVI y fomentando su transferencia al mercado.
- Dinamizar y gestionar la innovación en el ámbito de la sostenibilidad ambiental en el sector sanitario.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulació:** Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería o equivalente o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia como Agente de la Innovación (3 puntos por año trabajado en centros de investigación sanitaria; 2 puntos por año trabajado en otros centros de investigación; 1 punto por año trabajado en otras entidades)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia como gestor/a de proyectos I+D+i (3 puntos por año trabajado en centros de investigación sanitaria; 2 puntos por año trabajado en otros centros de investigación; 1 punto por año trabajado en otras entidades)	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en gestión de proyectos sanitarios de I+D+i en el ámbito de la sostenibilidad ambiental. (1 punto por año trabajado)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en preparación y justificación de proyectos I+D+i (1 punto por año trabajado)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Cursos en sostenibilidad ambiental (2 puntos por curso)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.

Cursos en materia de protección de propiedad industrial. (2 puntos por curso)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Master en Innovación, emprendimiento o Salud.	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Otros cursos sobre: licencias, transferencia tecnológica, royalties, valorización, productos sanitarios o innovación en tecnologías. (1 punto por curso)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 ptos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos	



Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLERO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLERO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 4 de Diciembre de 2021.



7. COMISIÓ DE EVALUACIÓ:

- Maria José Molina Botella. Investigadora Principal Responsable de la Bolsa o persona en la que delegue
- M^a José Dasca. Directora médico del HGO o persona en la que delegue.
- Maria Prada. Responsable Área de Innovación de Fisabio o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.